

# Datos y consejos sobre seguros



## Consejo 1

---

Si heredas un bien que se encuentra asegurado, no olvides de notificar a la aseguradora y de continuar pagando la prima del seguro, ya que si no lo haces, el bien dejará de estar asegurado.

## Consejo 2

---

Nunca abandones tu auto si lo tienes asegurado; al abandonarlo pierdes el derecho de presentar un reclamo.

## Consejo 3

---

Si contratas una cobertura que cubra explosión, recuerda que esta no te cubre el objeto que explota; para cubrirlo debes contratar una cobertura adicional de auto explosión.

## Consejo 4

---

Si mantienes una cobertura de incendio, asegúrate también de contratar una cobertura de robo, ya que muchas veces durante una situación de emergencia somos más vulnerables al robo.

## Consejo 5

---

Cuando accidentalmente causes daños a terceros y tengas un seguro de Responsabilidad Civil, la responsabilidad que nace de este hecho será del asegurado; el tercero no podrá demandar a la aseguradora por una indemnización al respecto. Adicionalmente, la aseguradora cubrirá cualquier gasto legal que se genere, pero solo hasta el límite que se pactó en el contrato. Recuerda siempre estos datos al momento de contratar un seguro de Responsabilidad Civil (daños a terceros).

## Consejo 6

---

Si en un seguro de vida, el asegurado no determina quienes serían sus beneficiarios; los beneficiarios serán los herederos legales o los que sean determinados por la ley.

## Consejo 7

---

La única exclusión en un seguro de vida es que exista un suicidio en los primeros 2 años de haber contratado el seguro.

## Consejo 8

---

Si tu aseguradora quiebra y tu cobertura estaba reasegurada, el reasegurador tendrá la obligación de otorgarte la cobertura que inicialmente mantenías con la aseguradora.

## Consejo 9

---

La aseguradora siempre va a asegurar el monto que tú establezcas en la póliza de seguro; pero al momento de cubrir un siniestro, ellos tienen el derecho de verificar el monto real y pagar únicamente el monto antes mencionado. Es por esto que debes ser muy minucioso al determinar una cantidad. Mira nuestras definiciones de Sobre seguro e Infra seguro para conocer más al respecto.

## Consejo 10

---

Si contratas un seguro de vehículos y vendes tu vehículo antes de que se cumpla el plazo de validez del seguro, la cobertura del seguro NO se transfiere al nuevo dueño. Para transferirlo debes contactar a la aseguradora y ellos pueden decidir si continuar o no asegurando al nuevo dueño, y se pueden cambiar las condiciones de la póliza. Esto sucede con cualquier bien que tú asegures como casas, edificios, motocicletas, celulares, etc.

### Consejo 11

---

Cuando asegures un bien recuerda que la aseguradora es la que decide cómo indemnizártelo, ellos pueden pagarlo, repararlo o cambiarlo por uno nuevo de las mismas características y condiciones.

### Consejo 12

---

Si conduces tras haber consumido alcohol y/o drogas, y sufres de un choque, la aseguradora no va a cubrir cualquier daño que le suceda a tu vehículo, a ti, o a otras personas. Esto se debe a que cualquier daño que causes será irresponsabilidad tuya y no será considerado un accidente. Manejar en estado de embriaguez es tu decisión, y de tu decisión depende tu vida y la de los demás.

### Consejo 13

---

Cuando sufras de un siniestro, notifícalo de inmediato a la aseguradora, ya que las compañías de seguros no cubren los daños suscitados en el siniestro si no se notificó en las primeras 72 horas hábiles luego de que tú tienes conocimiento del siniestro y lo notificas. Es importante recalcar que este plazo solo se aplica una vez que tú tengas conocimiento del siniestro.

### Consejo 14

---

Recuerda que la aseguradora no va a pagar más del límite asegurado, así que “asegúrate” de que el monto sea el correcto una vez firmes el contrato de seguro (también llamado póliza).

### Consejo 15

---

Cuando asegures una propiedad recuerda que los vicios propios del bien no entran dentro de la cobertura del seguro, por ejemplo, la auto combustión de ciertos elementos al oxidarse pueden causar una gran pérdida que no será cubierta comúnmente. Asesórate con tu Corredor de Seguros o con la Aseguradora acerca de las propiedades del material que manejes y quieras asegurar.